

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 6 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, ADQUISICION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS, CAPITULO PRIMERO, LLAMADO ESPECIAL Y ASIGNACION DIRECTA DEL AÑO 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

951

25 MAR 2014

TALCA,

VISTOS:

- El D.S. N° 332 (V. y U.), de 2000, que reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para situaciones de emergencia;
- El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda;
- El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8816 (V. y U.), del 31/12/2010, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011;
- La Resolución Exenta N° 365, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero;
- Las Resoluciones Exentas N° 2972 (V. y U.), N° 5100 (V. y U.), N° 5305 (V. y U.) todas del año 2011, que aprueban nóminas de postulantes selecciones de los llamados a concurso en condiciones especiales, para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, año 2011, correspondiente a los meses de abril, junio y julio respectivamente;
- La Resolución Exenta N° 3411 (V. y U.), de 2011, que otorga Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, Conforme al Artículo 3° Inciso Séptimo del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 a 2 personas integrantes del Informe Valech, de la Región del Maule;
- Las Resoluciones Exentas N° 649 y N° 650 ambas del 15/03/2013, N° 962 del 22/04/2013, N° 1569 del 26/06/2013, todas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S. 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. y U.) Y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° Transitorio del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, "las prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios de las modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al artículo 67 del reglamento que aprueba este decreto".
- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 67 del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, "El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- Ord. N° 134 del 11/03/2014 de la Delegación SERVIU Linares, Cartas N° 089 del 03/03/2014, N° 096 del 10/03/2014 y N° 100 del 11/03/2014, todas de la ATL Fundación CRATE, Cartas S/N° del 10/03/2014, ambas de la ATL 7SUR Ltda. Solicitando nuevas prórrogas a la vigencia de 6 certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Adquisición de Viviendas Construidas, Capítulo Primero, llamado Especial y Asignación Directa del año 2011.

RESOLUCIÓN:

- OTORGUESE prórroga hasta el 30 de septiembre de 2014, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional de los beneficiarios que a continuación se señalan:

Nº	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO	LLAMADO
1	LUCILA DE LAS MERCEDES CARO HERRERA	8.309.017-0	SAVCI260201100700928	ESPECIAL ABRIL 2011
2	CRISTIAN EDGARDO JIMENEZ CARVAJAL	13.480.390-8	SAVCI260201100701602	ESPECIAL JULIO 2011
3	SERGIO HUGO ROJAS VALDES	5.158.857-6	SAVCI200201100700676	ASIGNACION DIRECTA 2011
4	ALICIA ANDREA VALDES HENRIQUEZ	16.731.814-2	SAVCI260201100700887	ESPECIAL ABRIL 2011
5	VALESCA ANDREA LEON PADILLA	16.336.331-3	SAVCI260201100700874	ESPECIAL ABRIL 2011
6	JUANA DEL CARMEN PINO DUARTE	8.363.751-K	SAVCI260201100701315	ESPECIAL JUNIO 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Depto. Programación y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Op. Habitacionales (Mauricio Valencia E.)
- Depto. Jurídico.
- Archivo Resoluciones Oficina de Partes.